

## **TEMA I - Normas Internacionales de Formación (IES).**

La importancia de la formación profesional en contabilidad que se desarrolla en las universidades (pre y posgrado), va de la mano con el objetivo universal de alcanzar la calidad educativa de las carreras liberales con profundo basamento académico.

En el gremio profesional contable, se tiene como ente representativo la Federación Internacional de Contabilidad (IFAC por sus siglas en Inglés), cuya misión es servir al interés público, fortalecer la profesión contable en todo el mundo, contribuir con el desarrollo de la economía internacional, establecer normas profesionales, y manifestarse sobre temas de interés público para que la experiencia de la profesión sea más relevante, por consiguiente, ha intervenido en materia de educación contable mediante orientaciones que sirven de guía en la preparación de los futuros profesionales en contabilidad.

Con ese propósito, ha formulado las Normas Internacionales de Educación para Contadores Profesionales (International Education Standards for Professional Accountants – IES), mediante el organismo Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contabilidad (International Accounting Education Standards Board / IAESB), organismo que a su vez ha emitido las Normas Internacionales de Formación para contadores profesionales (International Education Standards / IES), las Declaraciones sobre las Prácticas Internacionales de Formación para contadores profesionales (International Education Practice Statements / IEPS) y los Documentos informativos para contadores profesionales (Information Papers / IE).

El interés de considerar el presente tema como de importancia para la investigación contable, estriba en compulsar la viabilidad con nuestra realidad respecto de la aplicación de dichas normas, así como de las definiciones, condiciones y perspectivas educativas al respecto.

### **SUB-TEMA 1 - Diseño curricular basado en competencias**

El currículo, en toda especialidad, define las bases en que se sustenta un modelo educativo y las formas cómo debe expresarse en el proceso y nivel de formación.

Siendo la contabilidad una carrera universitaria de naturaleza profesionalizante, la demanda de la sociedad en su conjunto y del mundo empresarial en particular, está orientado a identificar capacidades y cualidades en las personas que incorporarán para ejercer funciones en la organización que esperan sean de manera eficiente y efectiva, a fin de alcanzar los objetivos propuestos.

Dicha exigencia que nace del mundo laboral a mediados del siglo pasado, ha impactado en las organizaciones educativas de tal forma que ahora necesitan formar a futuros profesionales con características definidas para asumir los retos de la empleabilidad.

A partir del siglo XVIII, las universidades norteamericanas y europeas, a través de sus investigaciones desarrollaron la ciencia y la tecnología, las cuales a partir de mediados del siglo pasado han evolucionado vertiginosamente con la contribución de universidades del oriente como Japón y últimamente de China, Korea e India. Ello ha obligado a contemplar cuáles son las necesidades de personas capaces de cubrir puestos de trabajo con exigencias específicas que requieren conocimientos significativos del saber, del saber hacer y de

comportamiento actitudinal acorde con los conceptos fundamentales de ciudadanía en la formación integral del estudiante.

Luego entonces, habrá que identificar en primer lugar, cuál es el modelo educativo de la institución que imparte formación, cuáles son los requerimientos de la sociedad y del mundo empresarial y de empleabilidad, cuáles son las expectativas del egresado de la especialidad, en este caso de contabilidad, y sobre esa base, determinar cuál es el perfil de egreso que debe establecerse con el plan de estudios correspondiente y las metodologías y estrategias de enseñanza-aprendizaje-evaluación pertinente.

Sobre el particular, es conveniente precisar que no es lo mismo currículo que plan de estudios, el currículo es la expresión macro definida en el párrafo anterior, mientras que el plan de estudios es el esquema de estructura de cursos y contenidos (conocido como malla curricular) que servirán para el desarrollo de capacidades y competencias.

Las investigaciones sobre este sub-tema, deben considerar el modelo anglosajón del IFAC, así como los desarrollados en el acuerdo de Bologna, difundido por las escuelas españolas y americanas con profundización en la escuela Colombiana y últimamente Chilena.

## **SUB-TEMA 2 - Lineamientos básicos en los contenidos curriculares**

El plan de estudios comprende los cursos por niveles de enseñanza-aprendizaje estructurados en virtud de la experiencia docente y la aplicación metodológica de diseño de materias y contenidos para la formación académica y profesional del estudiante de una especialidad en la universidad.

La investigación identificará cuáles son las bases que deben tomarse o proponerse para el diseño de los cursos, respondiendo a la interrogante ¿por qué es importante este curso, este es el nivel adecuado en que debe desarrollarse, qué logros o resultados de aprendizaje se espera obtener? También, identificar los requisitos previos a determinados cursos sobre la base de establecer el conocimiento inicial adquirido sobre la materia por parte del estudiante, así como, establecer los vínculos necesarios de multidisciplinariedad e interdisciplinariedad de los cursos.

La base de la propuesta, debe sustentarse en el modelo educativo institucional a elegir y el perfil de egreso determinado a fin de contar con la base que permita identificar cuáles son los resultados de formación que deben alcanzarse al final de cada semestre de estudio y al terminar la carrera, y en mérito de ello, formular la estructura de materias según nivel de desarrollo de formación, tomando en consideración las pautas dadas por la nueva Ley universitaria que entre otros contempla los estudios generales.

Los contenidos deben formularse en función a las necesidades de formación, las tendencias actuales de conocimientos sobre determinada materia y su interrelación con los contenidos de las materias base, complementarias y electivas y, los resultados esperados de los aprendizajes, del desarrollo de habilidades y el progreso en los aspectos actitudinales de comportamiento humano, que satisfagan el objetivo propuesto en la formación educativa.

## **SUB-TEMA 3 - Certificación por competencias**

Este acápite, comprende la necesidad de que la carrera de contabilidad deba demostrar su calidad de formación educativa a través de la acreditación basada en la formación por competencias.

La institución educativa a través de la gestión de los responsables de la unidad encargada de la formación de los futuros profesionales, es quien demuestra que conforme al perfil de egreso comprometido ha logrado producir las competencias necesarias para iniciar con potencial éxito el ejercicio profesional correspondiente.

Una de las formas de certificar si el estudiante está adquiriendo o ha adquirido las competencias ofrecidas en el perfil de egreso es a través de la evaluación de los resultados de aprendizajes efectivos tanto de conocimientos como de saber aplicar esos conocimientos y hacerlo con actitud humanística.

El proceso requiere determinar los sistemas de evaluación que las exigencias obligan. ¿Qué significa? Que las evaluaciones estarán involucradas a conocer el nivel de desarrollo de competencias por cursos, por líneas de cursos, por áreas temáticas, por nivel de desarrollo estructural por ciclo de estudios, y por cortes que la gestión educativa determine, como por ejemplo, a mitad de carrera y a fin de carrera.

La certificación propia se verá compulsada por pares, mediante la acreditación correspondiente, y determinará si la formación por competencias declarada por la entidad formadora es conforme a los estándares establecidos, que adoptó para tal propósito y podrá concluir que se logró certificación por competencias.